



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS,
ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°096-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2544660

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a los **21 días del mes de noviembre del año 2023**, siendo las 08:26 horas, se reunió el comité de selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 096-2023-MDSM/GM, de fecha 31 de octubre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°096-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2544660, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro. En este contexto, los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE SUPLENTE

MAYER MIRANDA MAUTINO

1ER MIEMBRO TITULAR

SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

2DO MIEMBRO TITULAR

PATRIK MANUEL VARGAS GARCIA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10071105526 | ALFARO LOPEZ EUSEBIO JAVIER | 2023-11-02 09:56:28.0 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | 2023-11-02 01:42:12.0 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 10447529918 | GUERRERO MENDOZA LENIN | 2023-11-17 09:55:40.0 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20450539202 | BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2023-11-02 11:23:42.0 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20517493911 | DISCONSUP S.A.C. | 2023-11-03 23:37:35.0 | Válido |

| | | | | | |
|----|-------------------|-------------|---|-----------------------|-----------|
| 6 | Proveedor con RUC | 20532076774 | H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. | 2023-11-03 08:51:24.0 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20569118124 | JATUN SACHA E.I.R.L. | 2023-11-03 09:05:09.0 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20601981905 | INO CORP S.R.L. | 2023-11-02 23:31:42.0 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20604704546 | GOLDEN ROAD INGENIEROS E.I.R.L. | 2023-11-16 22:46:31.0 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20605802401 | JOSEKO ASOCIADOS S.A.C. | 2023-11-04 11:34:22.0 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20608432257 | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. | 2023-11-06 12:40:49.0 | No válido |

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura: AS-SM-96-2023-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Consultoría de Obra
Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2544660
Número de Contratación: MD-2023-1562

Búsqueda de propuestas
 Estado de registro: [Seleccione] Postor RUC/Código
 Estado de la propuesta: [Seleccione]

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Acción |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|
| 1 | 10447529918 | CONSORCIO INCDESA | 20/11/2023 | 20:45:15 | 10447529918 | 20/11/2023 | 20:46:28 | Enviado | Valido | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registros(s), de 1 a 1 Página 1 / 1

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación a fin de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA | | POSTORES | |
|--|---|-------------------|----|
| | | POSTOR 1 | |
| | | CONSORCIO INCDESA | |
| 1 | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Obligatorio | SI |
| 2 | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Obligatorio | SI |
| 3 | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Obligatorio | SI |
| 4 | d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases. (Anexo N° 3) | Obligatorio | SI |

| | | | |
|--------------------------|--|-------------|-----------------|
| 5 | e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) | Obligatorio | SI |
| 6 | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5) | Obligatorio | SI |
| ESTADO DEL POSTOR | | | ADMITIDO |

A continuación, se procede a la etapa de calificación del numeral 21. de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la Sección Especifica según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

| POSTORES | | CONSORCIO INCDESA |
|---|--|--|
| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | PRESENTA DE FORMA CORRECTA |
| A | CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Obligatorio | CUMPLE |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA Obligatorio | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato |
| | B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Obligatorio | |
| | B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Obligatorio | |
| | B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Obligatorio | |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Acreditar un monto facturado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN Obligatorio | CUMPLE |
| ESTADO DEL POSTOR | | CALIFICADO |

Culminada la calificación del numeral 21. Requisitos de Calificación, el Comité de selección prosigue con la evaluación del Capítulo IV: Factores de Evaluación, como sigue:



| FACTORES DE EVALUACIÓN | | CONSORCIO INCDESA | |
|------------------------|--|--|---------------------|
| A | <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, con voucher de documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial [80] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p> | <p>80.00</p> |
| B | <p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra b) Actividades durante ejecución de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra, d) Actividades posteriores al término de la obra.</p> <p>2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra durante la supervisión de la Obra El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad d) Control de obligaciones contractuales e) Desarrollar el Plan de Control de calidad técnica de la obra</p> <p>3.- Factor III Organización y Programación de la Supervisión de Obra El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión. Asimismo, debe presentar un cuadro con la asignación de responsabilidades del personal clave y determinar su participación en las actividades, c) Cronograma de utilización de recursos durante la supervisión de obra d) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución e) Desarrollar el plan de Gestión de Riesgos relacionado al servicio de consultoría de obra – Directiva N°012-2017-OSCE/CD</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta acorde a lo solicitado [00] puntos</p> | <p>20.00</p> |
| TOTAL PUNTOS | | 100.00 | |

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

Continuando con la evaluación de ofertas económicas, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

| N.º | Nombre o razón social del postor | Puntaje por Evaluación Técnica |
|-----|--|--------------------------------|
| 1 | CONSORCIO INCDESA, integrado por: - GUERRERO MENDOZA LENIN, con RUC N° 10447529918 - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484 | 100.00 Puntos |

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

| Nº | Nombre o razón social del postor | Oferta Económica | % del Valor Referencial |
|----|--|------------------|-------------------------|
| 1 | CONSORCIO INCDESA, integrado por: - GUERRERO MENDOZA LENIN, con RUC N° 10447529918 - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484 | S/ 137,454.32 | 100.00 % |

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

| Nº | Nombre o razón social del postor | Puntaje por Evaluación Económica |
|----|--|----------------------------------|
| 1 | CONSORCIO INCDESA, integrado por: - GUERRERO MENDOZA LENIN, con RUC N° 10447529918 - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484 | 100.00 (PUNTOS) |

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

| Orden de Prelación | Nombre o razón social del postor | Puntaje Técnico (PT) | Puntaje Económico (Pei) | Puntaje Total |
|--------------------|--|----------------------|-------------------------|---------------|
| | | C1 = 0.80 | C2 = 0.20 | C1xPT+C2xPei |
| 1 | CONSORCIO INCDESA, integrado por: - GUERRERO MENDOZA LENIN, con RUC N° 10447529918 - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484 | 80 PUNTOS | 20.00 PUNTOS | 100.00 PUNTOS |



PUNTAJE CON BONIFICACIÓN POR DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

| Orden de Prelación | Nombre o razón social del postor | Puntaje Total | Bonificación por REMYPE (5%) | Bonificación por Servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (10%) | PUNTAJE FINAL |
|--------------------|---|---------------|------------------------------|---|---------------|
| 1 | CONSORCIO INCDESA, integrado por: - GUERRERO MENDOZA LENIN, con RUC N° 10447529918 - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484 | 100.00 PUNTOS | 5.00 PUNTOS | 10.00 PUNTOS | 115.00 PUNTOS |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

| Nombre o razón social del postor ganador | Monto Adjudicado | Oferta > al Valor Referencial | |
|---|------------------|-------------------------------|----|
| CONSORCIO INCDESA, integrado por: - GUERRERO MENDOZA LENIN, con RUC N° 10447529918 - ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484 | S/ 137,454.32 | Si | == |
| | | No | X |

DEL ACUERDO ADOPTADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO INCDESA**, integrado por: **GUERRERO MENDOZA LENIN**, con RUC N° 10447529918 y **ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO**, con RUC N° 10316063484 para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°096-2023-MDSM/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2544660, con su oferta económica ascendente a **S/ 137,454.32 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

TERCERO: De conformidad a lo estipulado en el **Decreto Legislativo N° 1553 - DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE COADYUVEN AL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, publicado en el diario oficial El Peruano, el 10 de mayo de 2023, establece que: "(...) el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.”

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 08:46 horas firmando los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTE SUPLENTE
MAYER MIRANDA MAUTINO

1ER MIEMBRO TITULAR
SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA

2DO MIEMBRO TITULAR
PATRIK MANUEL VARGAS GARCIA